

Murcia

11590 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UD-SV-3, Sangonera la Verde (expediente 0880GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 28/9/05, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UD-SV-3, Sangonera la Verde».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 3 de octubre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponde, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea publicada esta resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 3 de octubre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11655 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SA-I, Santo Ángel (1232GD02).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 14 de septiembre de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SA-I, de Santo Ángel».

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponde, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea publicada esta resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 21 de septiembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11654 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SA-1, Santo Ángel y fijación del sistema de concertación directa para su gestión (1233GD02).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 14/09/05, ha adoptado el siguiente acuerdo: «Aprobar inicialmente el programa de actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SA-1, Santo Ángel y fijación del sistema de concertación directa para su gestión», presentado a esta Administración por las mercantiles «Programas y Desarrollos Inmobiliaria, S.L.» y «Proyectos Inmobiliarios Cánovas, S.L.».

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente

Puerto Lumbreras

11649 Anuncio de licitación de obras.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación urgente para la adjudicación, mediante concurso, de la obra